I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECPLAN

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN 2021"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1871

QUILLÓN, 26 MAY 2021

V I S T O S:

1. Ficha Técnica N°31, de fecha 26.04.2021;
2. Preobligación Presupuestaria N°5/331, de fecha 26.04.2021;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 4366-23-COT21, de fecha 14.05.2021, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN 2021"**;
4. Orden de Compra N°4366-40-AG21, de fecha 17.05.2021;
5. Factura Electrónica N°8659, de fecha 18.05.2021.-
6. Decreto Alcaldicio Nº3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio Nº2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio Nº3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
10. Decreto Alcaldicio Nº3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Que se requiere adquisición de diferentes materiales de construcción, para contribuir en mejorar la calidad de vida de distintas familias más vulnerables de la comuna de Quillón, a través del programa denominado "**PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN 2021".**

~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-23-COT21, de empresas; Ferretería Multicomercial Ltda. y de Juan Manuel Aguayo González, en Mercado Público, con fecha de publicación 14-05-2021 y fecha de cierre 17-05-2021, adjudicando oferta de la empresa; **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA., RUT: 76.313.257-9.**

~ Considerando: que los productos solicitados, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR. HH que es desproporcionado al valor de lo requerido.

~ El Artículo 10 bis **"Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA., RUT: 76.313.257-9,** por la suma de **$608.328.- (**seiscientos ocho mil, trecientos veintiocho pesos**) IVA incluido**, para la compra denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN 2021"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

   Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

MGJ/anh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.